



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1917/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-08-2024 a las 11:03 horas.



Contrato de servicios de telefonía fija, móvil y transmisión de datos del Ayuntamiento de Fasnia.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 77.077,83 EUR.

→ **Importe** 27.491,09 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 25.692,61 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Observaciones:** El contrato entrará en vigor el día de formalización del mismo y tendrá una duración de UN (1) AÑO, prorrogable por DOS (2) AÑOS más de forma sucesiva así lo comunica el órgano de contratación de la Corporación, no pudiendo superar el mismo la duración de TRES (3) AÑOS.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de telecomunicación

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES70 Canarias El lugar donde se celebrará el presente contrato es en el municipio de Fasnia, en la isla de Tenerife en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

→ **Clasificación CPV**

→ 64212000 - Servicios de telefonía móvil.

→ 64210000 - Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

→ 72400000 - Servicios de Internet.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan en el correspondiente pliego, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del contrato. Antes de formalizar el contrato, el órgano de contratación podrá renunciar a la celebración del mismo, o desistir de la licitación convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=BP%2FNTa7YG97E6P%2FuLemXRw%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HhjnOUYmeVQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnía España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono +922 530028

→ Correo Electrónico contratacion@fasnia.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía

→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnía.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnía España

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía

→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnía.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnía España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía

→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnía.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnía España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/09/2024 a las 23:59

→ Observaciones: La Plataforma de Contratación se rige por horario peninsular.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de servicios de telefonía fija, móvil y transmisión de datos del Ayuntamiento de Fasnia.

→ Descripción del procedimiento

Constituye el objeto del presente contrato, la prestación de los servicios de telefonía de voz, tanto fijos como móviles, datos, e Internet del Ayuntamiento de Fasnia, siempre y cuando lo autorice el órgano competente y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se considera también un objeto prioritario de este contrato aportar las mejores soluciones tecnológicas compatibles con la tecnología de redes exteriores existentes en el Municipio de Fasnia que sean conectables a las dependencias del Ayuntamiento durante el periodo de vigencia del contrato, contando con una conexión cercana de fibra óptica, sin coste económico adicional para el ayuntamiento. El cambio debe incluir todos los cambios en la LAN necesarios y los elementos electrónicos (Switch, adaptadores de red, etc.) necesarios para la prestación del servicio con la nueva tecnología. La finalidad del contrato es equipar, modernizar y operar el sistema de telefonía móvil, fija, datos e internet en el ámbito de las necesidades operacionales en materia de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Fasnia. Para ello, el operador deberá previamente analizar y conocer las condiciones, estado y necesidades actuales del servicio, de tal manera que puedan garantizar las máximas prestaciones tecnológicas posibles que cubriendo las necesidades del Ayuntamiento estén dentro del presupuesto máximo de licitación establecido. La empresa adjudicataria deberá ejecutar las operaciones necesarias para desarrollar el conjunto de actuaciones y trabajos necesarios, de modo que lleve a cabo la correcta ejecución de las prestaciones mencionadas, con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Valor estimado del contrato 77.077,83 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 27.491,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 25.692,61 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 64212000 - Servicios de telefonía móvil.

→ 64210000 - Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

→ 72400000 - Servicios de Internet.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El contrato entrará en vigor el día de formalización del mismo y tendrá una duración de UN (1) AÑO, prorrogable por DOS (2) AÑOS más de forma sucesiva así lo comunica el órgano de contratación de la Corporación, no pudiendo superar el mismo la duración de TRES (3) AÑOS.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar donde se celebrará el presente contrato es en el municipio de Fasnia, en la isla de Tenerife en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórogas: El contrato entrará en vigor el día de formalización del mismo y tendrá una duración de UN (1) AÑO, prorrogable por DOS (2) AÑOS más de forma sucesiva así lo comunica el órgano de contratación de la Corporación, no pudiendo superar el mismo la duración de TRES (3) AÑOS.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - De conformidad con la cláusula 23.3.2. del PCAP.

→ Consideraciones de tipo social - De conformidad con la cláusula 23.3.1. del PCAP.

Lote 1: Servicios de telefonía fija y transmisión de datos.

→ Descripción del lote Servicios de telefonía fija y transmisión de datos.

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 54.727,89 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Importe 19.519,61 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES70

→ Importe (sin impuestos) 18.242,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 64210000 - Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, IGIC excluido, que asciende a las siguientes cantidades: - LOTE 1: 12.769,84 € Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002. Las empresas de nueva creación no deberán acreditar el presente criterio.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato que asciende a las siguientes cantidades: LOTE 1: 27.363,94 € El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Seguridad en red

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Lote 2: Servicios de telefonía móvil y transmisión de datos móviles.

- Descripción del lote Servicios de telefonía móvil y transmisión de datos móviles.
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Canarias
- Código de Subentidad Territorial ES70
- Valor estimado del contrato 22.349,94 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 7.971,48 EUR.
- Importe (sin impuestos) 7.449,98 EUR.
- Clasificación CPV
 - 64212000 - Servicios de telefonía móvil.
- Clasificación CPV
 - 72400000 - Servicios de Internet.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, IGIC excluido, que asciende a las siguientes cantidades: - LOTE 2: 5.214,99 € Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002. Las empresas de nueva contratación no deberán acreditar el presente criterio.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato que asciende a las siguientes cantidades: - LOTE 2: 11.174,97 € El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Aumento de datos (GB).
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Condiciones de Licitación

- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, debidamente acreditada mediante inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o por acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, correspondiente con la aportación del acuse de recibo de la solicitud y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, conforme lo establecido en el artículo 159.4. a) de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto del ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.
- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará de acuerdo con lo estipulado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o en el Registro de Contratistas de cualquier comunidad autónoma)
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4. a) de la LCSP, deberán concurrir a la licitación de este contrato las empresas inscritas, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o en el Registro de Contratistas de cualquier Comunidad Autónoma). La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es de carácter obligatorio. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante: - Aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro. - Declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Se exigirá la declaración responsable del firmante respecto a: - Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta. - Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad. - No estar incurso en prohibición de contratar alguna. - Disponer de los recursos necesarios, mediante presentación de compromiso de las entidades a cuyas capacidades se recurra, en su caso.

Motivos de exclusión

- Insolvencia - De conformidad con la cláusula 9.3. del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - Las empresas de nueva creación deberán indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.
- Otros - Presentar los certificados correspondientes (categoría media o alta) del Esquema Nacional de Seguridad en referencia al servicio móvil, fijo e internet.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Descripción** Los licitadores deberá presentar la documentación estipulada en la cláusula 15.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Mejor oferta económica**
 - **Subtipo Criterio :** Precio
 - **Ponderación :** 90
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 90

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnia**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <https://www.ayuntamientodefasnias.es/>

Dirección Postal

- Carretera Los Roques nº 12
- (38570) Fasnia España

Contacto

- **Correo Electrónico** contratacion@fasnia.com

Presentación de recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnia**
- **Sitio Web** <https://www.ayuntamientodefasnias.es/>

Dirección Postal

- Carretera Los Roques nº 12
- (38570) Fasnia, Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- **Correo Electrónico** contratacion@fasnia.com

- **Se aceptará factura electrónica**

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No